



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

1

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA 002-2016

Señores
Proveedores
Armenia Quindío

Se publica la presente Invitación pública, el día de hoy miércoles 02 de marzo de 2016.

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, INDEPORTES QUINDIO, previa aprobación del estudio previo por parte de la Doctora **Leny Beatriz Carvajal**, Jefe del Área Administrativa y Financiera, dependencia ésta en la cual se sustentó la necesidad y las exigencias técnicas, lo que se constituye en el insumo para la elaboración de la presente Invitación Pública, procede a publicar y ponerlo a disposición, documento éste que contiene la información particular, las condiciones y los requisitos del presente proceso de Mínima Cuantía, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el mismo, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

Se procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y aceptación de oferta, cuyo objeto es:

OBJETO	Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional.
PTO. OFICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00), con IVA.
SUPERVISOR	Leny Beatriz Carvajal. Líder Área Administrativa y financiera
CDP	Nro. 043 DEL 01 DE MARZO DEL 2016

**CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES**

1. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de INDEPORTES QUINDIO, ubicada en la Calle 20 No. 13-22, piso DOCE del Centro Administrativo Departamental del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

2. PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.colombiacompra.gov.co.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia. Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado**

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

2

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de Mínima Cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

**CAPÍTULO II
GENERALIDADES**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente proceso pre-contractual es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación Pública la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: *Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional.*

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la presente Invitación Pública se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSS	Segmento	Familia	Clase	Producto
44103105	Equipos de oficina, accesorios y suministros (44)	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina (10)	Suministros para impresoras fax y fotocopiadoras (31)	Cartuchos de tinta (05)
81112303	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología (81)	Servicios informáticos (11)	Mantenimiento y soporte de hardware de computadores (23)	Mantenimiento de computadores "mainframe" (03)

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de computadores, incluye repuestos	1
2	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de impresoras láser HP sencillas, incluye repuestos	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

3

3	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de impresoras HP de inyección de tinta, incluye repuestos	1
4	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de UPS 750 W, incluye repuestos	1
5	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de Scanner Hp N8460, incluye repuestos	1
6	Tóner Laser HP 12A original nuevo en caja	1
7	Tóner Laser HP 85A original nuevo en caja	1
8	Tóner Laser HP 85A original nuevo en caja	1
9	Tarros de tinta para sistema continuo HP	1
10	Cartuchos HP 60 NEGRO originales nuevos	1
11	Cartuchos HP 60 COLOR originales nuevos	1
12	Recarga tóner laser HP 12 A	1
13	Recarga tóner laser HP 85 A	1
14	Recarga tóner laser HP 35 A	1
15	Recarga cartuchos HP 60 NEGRO	1
16	Recarga cartuchos HP 60 COLOR	1
17	Cilindro tóner laser HP 35 A	1
18	Cilindro tóner laser HP 12 A	1
19	Cilindro tóner laser HP 85 A	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Fotocopiadora de alto rendimiento, 40 páginas por minuto, DÚPLEX AUTOMÁTICO (COPIA AMBOS LADOS DEL ORIGINAL Y LA COPIA AUTOMÁTICAMENTE), GRAN FORMATO HASTA 43 X 28 CM, volumen de impresión mensual hasta 150.000 páginas incluye suministros, asistencia, reparaciones y mantenimientos.	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS 5 IMPRESORAS LÁSER:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Impresora de alto rendimiento, conexión de red, volumen de impresión hasta 12.000 páginas, bandeja para 500 hojas, tóner para 6000 impresiones, incluye suministros, asistencia, reparaciones y mantenimientos.	5

EL MENOR PRECIO SERA: EL TOTAL DE LAS UNIDADES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado respondiendo por la calidad de los elementos suministrados.
- Garantizar la recolección de los tóner laser que estén defectuosos que sean de la entidad, para darle un manejo y disposición final adecuada ya que este es un residuo peligroso

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co





INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

4

3. Garantizar que los elementos ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas y las garantías ofrecidas por los fabricantes.
4. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características y especificaciones requeridas.
5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y el contratista en un término no superior a tres (3) horas efectuara la reposición de los bienes.
6. Tener disponibilidad permanente del personal requerido para la prestación del servicio de mantenimiento, quienes no tendrán ningún vínculo laboral, ni de servicios con Indeportes Quindío
7. Entregar los elementos requeridos por la Administración durante la ejecución del contrato en la forma que se indica en los términos de la invitación y aportando en caso de que haya lugar las certificaciones de recibo de conformidad a que hubiere lugar.
8. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá solicitar autorización previa al supervisor del contrato designado por Indeportes Quindío, para permitir el ingreso de personal técnico encargado de efectuar el respectivo suministro, mantenimiento o reparación de las diferentes condiciones del objeto contractual.
10. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos utilizados.
11. Avisar a Indeportes Quindío dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Instituto.
12. Avisar a Indeportes Quindío, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
13. Prestar el servicio de suministro de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Indeportes Quindío a través del supervisor del contrato.
16. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

5

17. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
18. Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el proceso de suministro del objeto del contrato.
19. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan la disponibilidad prevista para este suministro.
20. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo.
21. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven del presente proceso de contratación de mínima cuantía y de la naturaleza del contrato.

4.2. OBLIGACIONES DE INDEPORTES QUINDIO

- 1). Hacer el trámite administrativo correspondiente al certificado de disponibilidad y registro presupuestal que garantice el rubro para dar cumplimiento al compromiso pactado.
- 2). Pagar cumplidamente el monto previamente pactado de acuerdo con la forma de pago, previo el cumplimiento del contratista.
- 3). Velar porque el contratista garantice y brinde un excelente servicio de acuerdo con las condiciones requeridas en este proceso contractual a través del supervisor.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos tasas y otros) a que estará expuesto el contratista, los gastos en que debe incurrir durante la ejecución del contrato, las actividades que debe ejecutar durante la ejecución del mismo, el análisis, técnico y económico de contrataciones realizadas anteriormente por esta entidad en actividades similares, así como el análisis del sector realizado por la entidad el cual se adjunta, se determinó que el valor del presente proceso asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.00)**, teniendo en cuenta todos los pagos por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo el valor del capital humano utilizado para la ejecución del contrato, el valor de las estampillas (8%) y demás gastos que demande la prestación del servicio, entre otros.

Dicha suma de dinero se encuentra con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00043 de 1 marzo de 2016.

- **CODIGO:** 012201-1, arrendamiento cigarrillos nacionales y extranjeros, **por valor de (\$3.000.000.00).**
- **CODIGO:** 012102-1, mantenimiento y suministro, cigarrillos nacionales y extranjeros, **por valor de (\$6.000.000.00).**
- **CODIGO:** 012203-1, mantenimiento equipo de oficina, cigarrillos nacionales y extranjeros, **por valor de (\$3.000.000.00).**

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

6

CAPÍTULO III
REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía adelantado por el INDEPORTES QUINDÍO, todas las Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la Invitación Pública, con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:**

1.1. REQUISITOS PARA PERSONA NATURAL

1.1.1. **Copia de la cédula de ciudadanía:** Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del proponente.

1.1.2. **Certificación de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural:** Presentar declaración de la persona natural en la cual certifica que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

1.2. REQUISITOS PARA PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

1.2.1. **Copia de la cédula de ciudadanía:** Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del proponente.

1.2.2. **Matrícula Mercantil:** Deberá aportar la matrícula mercantil por la autoridad competente de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

1.2.3. **Certificación de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural con establecimiento de comercio:** Presentar declaración de la persona natural en la cual certifica que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

1.3. REQUISITOS PARA PERSONA JURÍDICA:

1.3.1. **Copia de la cédula de ciudadanía:** Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

1.3.2. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** cuando se trate de persona jurídica, ésta deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 6º de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del contrato.

En caso de que el representante legal no cuente expresamente en el Certificado de Existencia y Representación la facultad para contratar, presentará el acta de autorización de órgano que lo faculte, debidamente firmada.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

7

1.3.3. Certificación de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica: Presentar declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

1.3.4. Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, **debe anexar a la Propuesta el Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, **será causal de rechazo de la propuesta.**

No se acepta la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso.

El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal presentado (**en Original**) debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de y escrito de INDEPORTES QUINDIO.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA. Los miembros o integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en los presentes pliegos de condiciones para las personas jurídicas proponentes. (VER FORMATOS 001 Y 002).

La entidad Estatal se reserva el derecho a:

Verificar que el proponente, ya sea persona natural, persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica, no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales, y a su vez cuando se trate de persona jurídica, también se verificarán los antecedentes del representante legal, **POR ESTA RAZON DEBE APORTARSE CERTIFICADOS DE CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA.**

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

2.1. GENERAL

El proponente que desee participar en el presente proceso de selección deberá adjuntar como mínimo dos (02) certificado o copias de contrato con entidad pública o privadas cuyo objeto sea relacionado a **Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional**, por el 100% de del Presupuesto Oficial de la Presente cada una de las certificaciones.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

8

NOTA 1: La certificación, Contrato y/o constancias enunciadas en este numeral, deben individualmente Contener como mínimo la siguiente información para que sean válidas, de lo contrario serán rechazadas:

- Nombre de la entidad pública o privada contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución

NOTA 2: En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

3.1. Carta de Presentación de la Oferta: debidamente rubricada, el Representante Legal de la firma o la Persona Natural deberán allegar carta de presentación conforme al Formato No. 003 de la presente Invitación Pública y al formato No. 004. La cual debe estar debidamente diligenciada, firmada por el Representante Legal (persona natural o persona jurídica) como aceptación de lo allí estipulado.

3.2. Hoja de Vida de la Función pública: Adjuntar el formato único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o persona jurídica el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado.

3.3. Declaración de Bienes y Rentas: Adjuntar el formato de declaración de bienes el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado.

3.4. Libreta Militar: Presentar fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 50 años).

3.5. Copia de la Declaración de Renta: Si el oferente es persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debe adjuntar copia de la Declaración de Renta.

3.6. Rut: Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos deben adjuntar las respectivas certificaciones.

3.7. Pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social:

- En caso de ser persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal de conformidad al Formato No. 005 de la presente Invitación Pública, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

9

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación en las condiciones aquí exigidos.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante INDEPORTES QUINDIO y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de Tesorería la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- Cuando se trate de personas naturales de conformidad con el artículo 50 del decreto 789 de 2002 **"La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. (...) "** Con base en esta disposición la entidad verificará que el proponente persona natural se encuentre afiliado y paz y salvo en el Sistema General de Seguridad Social.

NOTA: INDEPORTES Quindío, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

3.8. El proponente deberá entregar en calidad de arrendamiento para la entidad, cinco (5) impresoras multifuncionales laser y una fotocopiadora multifuncional para la disponibilidad de uso de las diferentes dependencias que las requieran debido a la falta de equipos de impresión para suplir las necesidades que se están presentando, además deberá garantizar el mantenimiento, reparación y cambio de las mismas en caso de que presenten fallas.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

10

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER OBJETO DEL ARRENDAMIENTO:

- VELOCIDAD 35 PPP PRIMERA PÁGINA EN 10 SG
- RESOLUCIÓN 1200X1200 DPI
- CICLO MENSUAL 75.000 PÁGINAS
- MEMORIA DE 256 MB AMPLIABLE HASTA 512 MB
- CAPACIDAD 3 BANDEJAS ENTRADA (2 X 500 Y 1 X 100 HOJAS) SALIDA DE 250 HOJAS
- TIPOGRAFÍA PCL-5E PCL-6 Y POSTSCRIPT NIVEL 3
- TAMAÑO PAPEL NORMAL, SOBRES, ETIQUETAS Y TRANSPARENCIAS
- DIMENSIONES ALTO: 550MM ANCHO: 520MM FONDO: 508MM PESO: 27,5KG
- CONSUMO (WATIOS) 610 W IMPRIMIENDO; 28 W EN MODO DE ESPERA 24 W EN MODO STANDBY
- TAMAÑO MÁXIMO DE COPIA Y SCANNER EN CAMA PLANA: LEGAL (216 X 356 MM)
- CAPACIDAD DE REALIZAR DE FORMA AUTOMÁTICA LA IMPRESIÓN POR LAS DOS CARAS.
- QUE TENGAN SCANNER.

CARACTERÍSTICAS DE LA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL:

- Fotocopiadora de alto rendimiento, 40 páginas por minuto, DÚPLEX AUTOMÁTICO (COPIA AMBOS LADOS DEL ORIGINAL Y LA COPIA AUTOMÁTICAMENTE), GRAN FORMATO HASTA 43 X 28 CM, volumen de impresión mensual hasta 150.000, Scanner e impresora incorporados.

- 3.9. El oferente deberá garantizar la limpieza interna de la fotocopiadora multifuncional, las impresoras láser que se recarguen con sus respectivos tóner, para prevenir fallas en la impresión e impresora debido a los residuos de polvo de los tóner laser cuando se requiera por la entidad, para ello deberá entregar certificaciones de mantenimiento y reparación expedidas por alguno de los fabricantes de las marcas de las impresoras tanto las láser y de inyección de tinta con que cuenta la entidad, garantizando con ello la calidad en la impresión.
- 3.10. Se deberá anexar certificaciones de fabricantes de las impresoras, la fotocopiadora y copia de la cedula del técnico especializado, los cuales serán consultados con los fabricantes de los elementos tecnológicos requeridos.

CAPITULO IV

FACTOR ECONÓMICO

Para seleccionar la mejor oferta para INDEPORTES QUINDIO en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como único criterio de evaluación **EL PRECIO**, por lo que se aceptará la oferta con el precio más bajo y posterior a ello evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de cumplirlo, el contrato le será adjudicado.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

11

CAPITULO V
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada por escrito con tinta indeleble a máquina o computador, en idioma castellano, debidamente numerada en todas sus páginas, sin tachaduras o enmendaduras, con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en la Invitación Pública junto con todos los documentos que lo acompañan y deben ser entregados y rotulados así:

INDEPORTES QUINDIO

Departamento del Quindío

(Nombre Oferente)

(Dirección, Teléfono Oferente y e-mail)

Minima Cuantía N° ____ de 2016

Objeto: Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional.

Sobre 1: Debidamente identificado y contendrá el original de la propuesta con todos los documentos y formatos relacionados, debidamente foliados y con índice.

Sobre 2: Debidamente identificado y contendrá una copia idéntica de la propuesta original en formato PDF en CD.

Sobre 3: En este sobre debe estar incluido tanto el sobre 1 como el 2, los cuales deben estar cerrados y sellados.

Para establecer un control se hará un acta de cierre, la cual debe ser diligenciado en orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: Nombre o Razón Social, Valor de la Propuesta y el número de folios de la propuesta original.

En ningún caso INDEPORTES QUINDIO se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- a) Que sean enviadas por fax.
- b) Que se envíen por correo electrónico.
- c) Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- d) Alternativas o condicionadas.
- e) Parciales.

CAPITULO VI

ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02 "las entidades estatales no están obligadas a exigir garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía. Si la entidad estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes."

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

9



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

12

Por lo anterior y teniendo en cuenta los estudios previos realizados POR LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE Indeportes Quindío que hacen parte integral del presente proceso, a continuación se anexa la Matriz del Riesgo como Anexo No. 001 al presente documento, con la cual una vez analizada, se concluyó que al contratista se le exigirá la garantía de cumplimiento.

CAPITULO VII

GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. numerales 3 y 6 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte INDEPORTES QUINDIO exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO**, cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de duración del contrato, y ciento ochenta (180) días más, contados a partir de la firma del contrato por las partes. Este amparo cubre a Indeportes Quindío de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
2. **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO**, cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de duración del contrato, y ciento ochenta (180) días más, contados a partir de la firma del contrato por las partes. Este amparo cubre a Indeportes Quindío de los perjuicios directos derivados de la falta de calidad del servicio de las obligaciones nacidas del contrato, así como el empleo de elementos de mala calidad que haga el servicio de mala calidad o con vicios que no permitan que se del normal funcionamiento de las cosas, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13 DEL DECRETO 1082 DEL 2015** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

CAPÍTULO VIII

PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en Indeportes Quindío calle 20 No. 13-22 piso doce del Centro Administrativo Departamental o al correo electrónico contratación, juridica@indeportesquindio.gov.co hasta el término indicado en el Cronograma de Actividades.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

13

Indeportes Quindío analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la Invitación Pública, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, que se podrán expedir hasta el día anterior previsto para el cierre del proceso, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier observación se recibirá únicamente en Indeportes Quindío de Lunes a Viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 A.M., y las 6:00 P.M.

Este medio no exime al interesado de radicar el documento original en Indeportes Quindío.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO

La entrega de las propuestas se realizará única y exclusivamente en la calle 20 No. 13-22 piso doce del Centro Administrativo Departamental, en INDEPORTES QUINDIO, de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma, en la forma y términos indicados en esta invitación pública, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en La Oficina Jurídica de Indeportes Quindío, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, que consagra como funciones de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio mantener, coordinar y dar la hora legal de la República de Colombia.

En ningún caso Indeportes Quindío se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a) Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- b) Presentación extemporánea de la propuesta.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- d) Presentación de propuesta parcial, es decir, cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por Indeportes Quindío para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes.
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- h) Cuando se solicite las proponentes aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.

**Gobernación del
Quindío**
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

14

- i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- j) Cuando la carta de presentación de la propuesta y la oferta económica NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- k) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.
- l) cuando la propuesta técnica no cumpla con los requerimientos y especificaciones del bien requerido por la entidad.
- m) cuando la propuesta técnica y económica no se presente la descripción detallada del bien o servicio requerido debidamente desagregado por ítems en cada tal de ser necesario.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la comparación, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Indeportes Quindío declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- b) Cuando no se presenten ofertas.
- c) Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, Indeportes Quindío llevará a cabo lo establecido en el Numeral 6. "Criterios de desempate".

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, Indeportes Quindío dará aplicación a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7) el cual establece que:

"...En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo..."

7. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Indeportes Quindío a través del Comité Evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y criterios técnicos establecidos en la Invitación Pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad.

Con base en lo anterior, el Comité Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos, previa identificación de la oferta de menor precio, de no cumplir con los requisitos habilitantes se procederá a continuar con la oferta de menor precio que le siga, y así

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

15

sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar la mejor oferta Indeportes Quindio en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como único criterio de evaluación **EL PRECIO**, por lo que se aceptará la oferta con el precio más bajo y posterior a ello evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de cumplirlo, el contrato le será adjudicado.

nota: de acuerdo a la naturaleza del contrato el cual corresponde a suministro, el valor del contrato se suscribirá por el cien por ciento de la disponibilidad presupuestal, no obstante el factor de selección teniendo en cuenta la mínima cuantía será el menor valor de las especificaciones de las unidades.

9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global, de conformidad con el estudio previo, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

CAPÍTULO IX CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es hasta agotar presupuesto sin exceder de 31 de Diciembre del 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Departamento del Quindío.

3. FORMA DE PAGO

El valor de la futura contratación se cancelará en pagos cada mes vencidos una vez sean entregados los bienes y servicios con los respectivos soportes sobre los cuales se deducirán los descuentos de Ley; pago que se entenderá autorizado una vez se radique y se presente el acta de supervisión acompañada del pago al Sistema General de Seguridad Social (planilla y recibo de pago) correspondiente. Es importante indicar que el Contratista deberá cumplir y entregar de manera oportuna toda la documentación y evidencia requerida por el Supervisor del Contrato de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones de este documento, de lo contrario éste procederá a informarle al Instituto sobre el incumplimiento presentado; siendo el Instituto quien determine cuál o cuáles serán las medidas correctivas a tomar para solucionar esta inconsistencia contractual.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

16

4. SUPERVISIÓN

Indeportes Quindío, ejercerá la vigilancia y control del contrato que se suscriba a través de la Jefe del Área Administrativa y Financiera de Indeportes Quindío, o quien haga sus veces, para lo cual el contratista deberá suministrarle toda la documentación e información que pueda requerir.

5. GASTOS OCASIONADOS POR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, tributos, fotocopias, entre otros, estarán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son, entre otros:

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- c) Estampilla Pro-Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato
- e) Impuestos nacionales y municipales en el porcentaje que determine la ley.
- f) Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.
- g) Constitución de garantías exigidas en el pliego de condiciones
- h) Los demás exigidos por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la ley y el reglamento.

Se advierte a los proponentes que la persona que resulte adjudicatario del proceso de selección, deberá asumir el pago de las estampillas, impuestos, retenciones y demás descuentos que se lleguen a crear al momento de la celebración del contrato o durante su ejecución.

CAPITULO X

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
Publicación de la invitación pública, estudios previos y estudios del sector.	3 de Marzo de 2016 12:00 M	Página web www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	hasta el término permitido por la ley	juridica@indeportesquindio.gov.co
Termino para presentación de propuestas	Hasta el 4 de Marzo de 2016 a las 12:00 M	Únicamente en el Indeportes – Quindío ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q).
Cierre del proceso de selección y apertura de los sobres (verificación de oferta con el menor precio)	4 de Marzo a partir de las 2:00 p.m	Únicamente Indeportes - Quindío, ubicada en el 6to piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q).
Evaluación de requisitos y documentos habilitantes y precio.	7 de marzo de 2016 De 8:00 a.m a 12:00 m	Indeportes - Quindío, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q).

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

17

<p>Publicación informe de evaluación de requisitos y documentos habilitantes.</p>	<p>7 de marzo de 2016 De 2:00 p.m hasta el 8 de marzo de 2016 a las 2:00 p.m</p>	<p>página web www.colombiacompra.gov.co</p>
<p>Comunicación de aceptación de la oferta, suscripción y legalización</p>	<p>9 de marzo de 2016 10:00 a.m</p>	<p>Únicamente en el Indeportes - Quindío ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q).</p>

CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBÉLÁEZ
Gerente General del Indeportes Quindío

Proyectó: Cristhian Camilo Fernández Morales
Jefe Oficina Jurídica

03 MAR 2016



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

18

FORMATO 001 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra

en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra

en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional. El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____

para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la Invitación Pública No. _____ de 2.016 abierto por INDEPORTES QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es **Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional.** El valor del contrato a ejecutar es el indicado en mi PROPUESTA ECONÓMICA. Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____

TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por INDEPORTES QUINDIO.

CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial.

QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de INDEPORTES QUINDIO.

SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial.

OCTAVA.- Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

19

a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que INDEPORTES QUINDIO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" 20
FORMATO 002 - FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y para efectos de presentar una propuesta conjunta en la Invitación Pública No. _____ de 2.015 abierto por INDEPORTES QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es **Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional.** Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____

TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por INDEPORTES QUINDIO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita INDEPORTES QUINDIO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad Declarado
por la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441772-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

21

para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir.

DÉCIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que INDEPORTES QUINDIO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"
FORMATO 003 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

22

Armenia, _____ de 2016

Doctor
CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente General
Indeportes Quindio
La Ciudad

Referencia: Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional.

Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito _____ en representación de _____, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor de Indeportes Quindío un contrato cuyo objeto es **Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional.** En un tiempo total estimado de ____ () días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte de Indeportes Quindío, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por INDEPORTES QUINDIO.
- Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- Que pertenecemos al régimen tributario ().
- Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros _____.

Indeportes Quindío, puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, **Email** o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente:
Dirección

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

23

Email
Teléfono:
Fax:

FORMATO 004 – PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

Armenia, _____ de 2016

Doctor
CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente General
Indeportes Quindío
La Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. _____ DE 2016.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. _____ de 2016, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco como proveer elementos correspondientes que se relacionaron en la presente invitación, bajo las especificaciones técnicas establecidas, en los términos y conforme a las condiciones, previstas para el efecto, de la siguiente manera.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
1	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de computadores, incluye repuestos	1	
2	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de impresoras láser HP sencillas, incluye repuestos	1	
3	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de impresoras HP de inyección de tinta, incluye repuestos	1	
4	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de UPS 750 W, incluye repuestos	1	
5	Mantenimiento físico preventivo y correctivo de Scanner Hp N8460, incluye repuestos	1	
6	Tóner Laser HP 12A original nuevo en caja	1	
7	Tóner Laser HP 85A original nuevo en caja	1	
8	Tarros de tinta para sistema continuo HP	1	
9	Cartuchos HP 60 NEGRO originales nuevos	1	
10	Cartuchos HP 60 COLOR originales nuevos	1	
11	Recarga tóner laser HP 12 A	1	
12	Recarga tóner laser HP 85 A	1	
13	Recarga tóner laser HP 35 A	1	
14	Recarga cartuchos HP 60 NEGRO	1	
15	Recarga cartuchos HP 60 COLOR	1	
16	Cilindro tóner laser HP 35 A	1	
17	Cilindro tóner laser HP 12 A	1	
18	Cilindro tóner laser HP 85 A	1	
VALOR TOTAL			

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Fotocopiadora de alto rendimiento, 40 páginas por minuto, DÚPLEX AUTOMÁTICO (COPIA AMBOS LADOS DEL ORIGINAL Y LA COPIA AUTOMÁTICAMENTE), GRAN	1

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

24

FORMATO HASTA 43 X 28 CM, volumen de impresión mensual hasta 150.000 páginas incluye suministros, asistencia, reparaciones y mantenimientos.	
--	--

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Impresora de alto rendimiento, conexión de red, volumen de impresión hasta 12.000 páginas, bandeja para 500 hojas, tóner para 6000 impresiones, incluye suministros, asistencia, reparaciones y mantenimientos.	5

EL MENOR PRECIO SERA: EL TOTAL DE LAS UNIDADES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

VALOR TOTAL:

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" 25
FORMATO 005 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Armenia, _____ de 2016

Doctor
CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente General
Indeportes Quindio
La Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. ____ de 2016, cuyo objeto es *Suministro de recarga de tóner, cartuchos, arrendamiento de 5 impresoras láser, una fotocopiadora multifuncional, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindio que permitan mayor eficiencia en la gestión administrativa para el cumplimiento de metas y la misión institucional.*

Respetados señores,

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente:

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co